PRG/ldg

ID DOCUMENTO: PFz3jKO7tk

DOÑA PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

CERTIFICO: **Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:**

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE Nº 109/2016, RELATIVO AL SERVICIO PARA LA RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN LA VÍA PÚBLICA; ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Vistos los documentos que integran el expediente n.º 109/2016, relativo al Servicio para la Retirada, Depósito e Inmovilización de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas en la vía pública, en el que constan entre otros, los siguientes documentos:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16/06/2017, por el que se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11/08/2017, por el que se admiten y rechazan las proposiciones formuladas y se le requiere la correspondiente documentación a la entidad propuesta como adjudicataria.

- Documentación aportada por el interesado.

La Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Servicio para la Retirada, Depósito e Inmovilización de Vehículos, Ciclomotores y Motocicletas en el término municipal, a D. David Pérez Camacho, provisto del D.N.I. n.º 48.892.390-W, domiciliado en esta Ciudad, c/ Arcángel San Gabriel, Bq. 4, Portal 1.º-B, con un Canon del 15% sobre la Recaudación bruta obtenida de la aplicación de las ordenanzas vigentes con respecto al Servicio de Grúa y un plazo de ejecución de un (1) año, salvo agotamiento del crédito dispuesto en cuyo caso finalizará con antelación al plazo de ejecución antes indicado, a contar desde el siguiente día a la formalización del contrato y con sujeción a los pliegos reguladores del mismo.

La adjudicación a favor del mencionado licitador se produce al ser la oferta formulada por aquel la más ventajosa para los intereses municipales, de conformidad al criterio de adjudicación por el que se rige la licitación convocada.

SEGUNDO: Dar traslado de la resolución adoptada a los participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a las Unidades de Intervención y Policía Local.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-08-2017 10:28:54
48885246B MORA ESCOBAR VICTOR	29-08-2017 13:10:59

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica

TERCERO: El interesado deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VISADO: EL ALCALDE, Víctor Mora Escobar

ID DOCUMENTO: PFz3jKO7tk

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
IDCES-75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	29-08-2017 10:28:54
48885246B MORA ESCOBAR VICTOR	29-08-2017 13:10:59